San Lorenzo, 7 de noviembre de 2.022.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2022 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" PLURIANUAL**, creado por Resolución N° 1457/2022, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de revisión, análisis y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de apertura de sobres el veintisiete de octubre del año dos mil veintidós.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **ANTONIO OJEDA BURGOS**
- ✓ **ARTEMAC S.A.**
- ✓ **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**
- ✓ **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**
- ✓ **PUBLICITARIA NASTA S.A.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** adjudicaciones@nempre.com
2. **GARABATO S.A.** licitaciones@garabato.com.py
3. **JORGE FERNANDEZ TABAREZ** licitaciones@tabarez.com.py
4. **ANTONIO OJEDA BURGOS** be@be.akaruvicha.com

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EDGAR B. RODRIGUEZ BARRIOS	GARABATO S.A.	JORGE FERNANDEZ TABAREZ	ANTONIO OJEDA BURGOS
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Seguidamente se verifican las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura en cuanto a:

- *"Sr. Hugo Ayala con CI 1.951.767 en representación de la firma JORGE FERNANDEZ TABAREZ deja constancia que la empresa BE PUBLICITARIA presenta precios por debajo del 25% ofertado, con relación a los precios referenciales, solicita a la convocante que los precios sean declarados inaceptables y la oferta rechazada" (sic)*, conforme todo lo citado, es importante traer a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Análisis de precios ofertados; en el cual se establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a <u>solicitar a los oferentes</u> <u>una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem</u>, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" <u>lo subrayado es nuestro</u> (sic)*, por tanto éste Comité determina que la observación mencionada no constituye ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme normativas.

- *"Srta. Patricia Gamarra con CI 4.781.080 en representación de la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, deja constancia que la firma NEMPRE PRODUCCIONES no presenta los documentos requeridos para la demostración de la experiencia con contratos anteriores y/o facturas, por ende, no cuenta con constancia de cumplimiento satisfactorio de contrato. No presenta muestra de contrato digital (DVD o pen drive) de muestra de trabajos" (sic)*; analizada dicha observación, éste Comité determina que los mismos no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme normativas.

- La misma representante continua con sus observaciones: *"GARABATO S.A. no presenta constancia de IPS, Certificado de cumplimiento tributario ni patente comercial; <u>siendo estos documentos sustanciales</u> para la presentación de oferta (no presenta físico, ni activo en SIPE N° 1718742), no presenta certificado de origen, ni muestra de trabajos en formato digital (cd o pen drive) <u>lo subrayado es nuestro</u> (sic)*, conforme todo lo citado, es importante traer a colación lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, de conformidad con el Artículo 61. Documentos sustanciales: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones."*, por tanto, los documentos mencionados en la presente son documentos legales no sustanciales, por lo que se determina que los mismos no constituyen ninguna desviación sustancial, por tanto la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme normativas.

- Siguiendo con las observaciones de la misma representante: *"TABAREZ no presenta constancia de contratos que declare la experiencia en presentación de los servicios y/o facturas, por ende, no presenta certificado de cumplimiento satisfactorios de contratos. No presenta muestra de trabajos en formato digital (cd o pen drive)"* analizada dicha observación, éste Comité determina que los mismos no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme normativas.

Posteriormente, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación conforme Ley N° 6716/2021 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas: NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, GARABATO S.A., TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de JORGE FERNANDEZ TABAREZ y BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, quiénes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; tras verificación se constata que no se hallan

comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial hemos procedido a verificar las Planillas de Precios encontrando discrepancias en la sumatoria total de las ofertas presentadas por las firmas oferentes BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS y TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de JORGE FERNANDEZ TABAREZ., por lo que se les consulta vía Notas de fecha 28 de octubre del cte. año, lo siguiente: "*en virtud a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario 2992/19, solicitamos la aceptación de la corrección aritmética realizada en su oferta, ya que existe discrepancia en la sumatoria total de su oferta*"; las mencionadas firmas han respondido lo siguiente: "*aceptamos la corrección aritmética realizada por la convocante*"; por lo que no habiendo otra corrección en las demás ofertas, se detallan a continuación los montos ofertados por las firmas habilitadas, de conformidad al Sistema de Adjudicación establecido: "Por el TOTAL"; a continuación, se detallan los montos ofertados en las posiciones correspondientes:

OFERENTE Nº	OFERTA TOTAL (IVA Incluido)
1. BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS	*83.319.194 Gs.*
2. TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de JORGE FERNANDEZ TABAREZ	*114.597.729 Gs.*
3. NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	*119.664.189 Gs.*
4. GARABATO S.A.	*146.107.100 Gs.*

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* hemos procedido a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que las firmas BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA, TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de JORGE FERNANDEZ TABAREZ, NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y GARABATO S.A. han obtenido el mencionado certificado comprobándose que los mencionados documentos fueron expedidos en los plazos establecidos, en cuyos documentos mencionan lo siguiente: "*CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma OJEDA BURGOS ANTONIO, la actividad "SERVICIO DE PUBLICIDAD" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"*; "*CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma JORGE FERNANDEZ TABAREZ, la actividad "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DIGITALES" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"*; : "*CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma RODRIGUEZ BARRIOS EDGAR BERNARDINO, la actividad "SERVICIO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL" y "CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma GARABATO S.A., la actividad "SERVICIO DE MARKETING" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"*, siendo lo requerido de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" todas las firmas son beneficiadas con el margen establecido en la Ley N° 4558/2011; por tanto, no altera la posición de las ofertas de los mismos.

En cuanto al Margen de Preferencia Local el mismo no se aplica conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último"* atendiendo que las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME

Seguidamente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados de conformidad a las posiciones establecidas conforme margen de preferencia nacional, encontrándose las siguientes variaciones:

- ✓ BE PUBLICITARIA de ANTONIO OEJDA BURGOS., realizado el análisis de sus precios, se encuentra diferencia en los ítems: 4, 9, 15 y 31 (60%); 5, 7, 8, 28, 30 y 32 (40%), 6 y 16 (70%), 13 y 24 (45%); 14, 29 y 34 (55%); 18 (50%), 19 y 23 (35%); 33 (30%), 35 (65%) por debajo de los precios referenciales; por tanto, se solicita vía nota, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En los ítems no mencionados los mismos no presentan variación por debajo, ni por encima.

- ✓ NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR B. RODRIGUEZ BARRIOS., realizado el análisis de sus precios, se encuentra diferencia en los ítems: 1, 2 (60%), 5,6 (50%), 11 (70%), 17, 18 (40%), 27, 28 (30%), por debajo del precio referencial; y en los ítems: 10, 25, 26 (45%), 36, 38 (60%), 37 (50%) por encima del precio referencial; por tanto, se solicita vía nota, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En los ítems no mencionados los mismos no presentan variación por debajo, ni por encima.

- ✓ Las firmas oferentes TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de JORGE FERNANDEZ TABAREZ y GARABATO S.A. no presentan variaciones en sus precios ofertados con respecto a los referenciales.

A continuación, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros requisitos, y de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/19 en fecha 28 de octubre del cte. año según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a los oferentes, TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de JORGE FERNANDEZ TABAREZ, NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y GARABATO S.A., la provisión de ciertos documentos y aclaraciones requeridas según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. *Curriculum de la empresa con fotografías de infraestructura y equipos, adjuntando croquis de ubicación.*

2. *Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por la empresa, correctamente rotulada.*

3. *Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecida y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la convocante.*

4. *Declaración Jurada de que la empresa y equipos estará disponible para SENACSA 24/7 incluidos feriados.*

NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. *Curriculum de la empresa con fotografías de infraestructura y equipos, adjuntando croquis de ubicación.*
2. *Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por la empresa, correctamente rotulada.*

GARABATO S.A.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

3. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)*

6. *Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)*

7. *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

5. *Curriculum de la empresa con fotografías de infraestructura y equipos, adjuntando croquis de ubicación.*

6. *Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por la empresa, correctamente rotulada.*

7. *Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecida y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la convocante.*

8. *Declaración Jurada de que la empresa y equipos estará disponible para SENACSA 24/7 incluidos feriados.*

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; cabe mencionar que la firma BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS ha presentado la totalidad de las documentaciones al momento de la presentación de oferta; las cuales son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (21 años).

En cuanto a los precios cuyos porcentajes que se encuentran fuera, la misma ha dado respuesta a lo solicitado mencionando lo siguiente: *"La cotización de éstos ítems se encuentran por debajo del precio referencial debido a que somos una de las pocas Agencias de Publicidad que incorporó a su infraestructura una productora de televisión propia, con personal permanente y equipamiento propio por ello podemos ofrecer precios más competitivos porque no tercerizamos alquiler de equipos, móvil para traslados y personal para cada trabajo. Esto nos permite realizar los trabajos con mayor celeridad por la conexión Agencia+Productora, realizar campañas 360° y producirlos in-house, animaciones 2D, 3D, creación de personajes animales, creación de audiovisuales animados, realizar coberturas 24/7 en caso de que el cliente tenga una urgencia ofreciendo soluciones casi al instante.* ***Una Publicitaria que no posee esta infraestructura y debe tercerizarlo****, primeramente, tiene que solicitar presupuesto a una productora y luego ver la disponibilidad de la misma para realizar un trabajo ya que la productora también tiene trabajos de otros clientes y muchas veces no tienen la disponibilidad ante una urgencia. También hemos incorporado a nuestros servicios producción de materiales de Cartelería, plotteados, en general, contamos con infraestructura con máquinas de impresión ecosolvente de resolución 1440 dpi para impresión de lona, taller de herrería, máquina cortadora de plotter, máquina cortadora de polyfan, móvil para traslados entre otros equipos, los cual nos permite ofrecer precios más competitivos por la* ***no tercerización****, y mediante esto nos encargamos del control de calidad del producto final, buscando siempre ventajas de economía sin perder la calidad del producto final y por sobre todo, estar preparados 24/7 para resolver situaciones de último momento. Con el auge de las redes sociales y todo lo que engloba al mundo digital, hemos incorporado a nuestra infraestructura el servicio social media manager, pauta digital en todas las plataformas y monitoreo de medios de comunicación, con el valor agregado de poder tener tiempo real, audio, videos y todo lo que hace mención en el mundo digital a un tema, campaña, persona, etc, generando esto mayor posibilidad de respuesta ante cualquier tipo de situación que se presente para el cliente. Somos una Agencia Publicitaria con 20 años de experiencia en el mercado desarrollando campañas creativas, estratégicas de comunicación Institucional, elaboración de materiales audiovisuales, materiales BTL, difusión en medios de comunicación, por ello también poseemos precios preferenciales por compras de espacios en medio al contado. A lo largo de nuestros 20 años en el mercado vimos la necesidad de ofrecer más y mejores servicios en el menor tiempo posible dando soluciones casi inmediatas a nuestros clientes... (sic)"*; además adjunta el desglose de sus precios consistentes en*: "Costos administrativos (personal fijo, seguro social, etc.), Costo de producción (Gastos de producción, movilidad, viáticos, etc), Utilidad, Impuestos"(sic);* éste comité ha analizado la respuesta recibida, así como los precios ofertados por cada ítem ofertado, por lo que teniendo en cuenta que son por debajo de los referenciales consideramos que dichos precios se ajustan, pues la firma ha justificado fehacientemente la composición de sus precios y las ventajas que la misma conlleva, es así que la institución estaría pagando un servicio a menor costo que lo previsionado lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución y para el Estado, así vemos también que durante la elaboración de los estudios de precios, realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región; por tanto, éste Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación.

TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (33 años).

En cuanto al análisis de precios ofertados cabe destacar que los mismos no presentan variaciones fuera de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (16 años).

En cuanto a los precios cuyos porcentajes que encuentran fuera, la misma ha dado respuesta a lo solicitado mencionando lo siguiente: *"Nuestro precio que se encuentra por debajo del debajo de 25% referencial es debido a que contamos en nuestro equipo de diseñadores, profesionales, camarógrafos; poseemos staff propio, diseñadores, camarógrafos, editores, fotógrafos. Equipamiento Técnico: Dron, Cámara de diversos tipos, infraestructura propia y otros. Ofrecemos precios "paquete". Para los back pódium maquina propia y herrería propia.* Adjuntando su desglose de precio en: *"POR DEBAJO: Costos (Mano de Obra profesional, Técnicos Coordinadores, equipo. Logística, equipamientos, y otros); Gastos (administrativos, financieros, etc.); Utilidad antes del impuesto; Impuesto. Sigue mencionando lo siguiente: "Nuestro precio que se encuentra por encima del 15% referencial es debido que al ser contratos abiertos en los impresos nuestros unitarios son por cantidades mínimas que la convocante podría solicitar. Costos del insumo papel ha sufrido aumentos, como así chapa, tinta. Es por esto, que presentamos un precio competitivo, pero GARANTIZANDO la calidad y cumplimiento de las especificaciones Técnicas. Seguidamente detalla su desglose de precio en: "POR ENCIMA: Costo (Insumos., logística, equipamiento, Personal y otros); Gastos (administrativos, financieros, etc.); Utilidad antes del impuesto; Impuesto" (sic);* éste comité ha analizado la respuesta recibida, así como los precios ofrecidos por cada ítem ofertado, por lo que dichos precios se ajustan, pues la firma ha justificado la composición de sus precios, así vemos también que durante la elaboración de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región; por tanto, éste Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación.

GARABATO S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo

requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (8 años).

En cuanto al análisis de precios ofertados cabe destacar que los mismos no presentan variaciones fuera de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL ANEXO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA.

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de las firmas que califican BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de JORGE FERNANDEZ TABAREZ, NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y GARABATO S.A., realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; constatándose que la mencionada firma cumple con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos

RUC N°: 912973-1

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	3.969.966.735	6.209.729.727	10.241.307.530	6.807.001.331
PC		521.005.074	1.024.794.175	1.574.380.316	1.040.059.855
					6,54
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	521.005.074	2.875.646.371	4.824.022.931	2.740.224.792
AT		4.536.963.816	7.558.761.412	11.984.807.266	8.026.844.165
					0,34
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	912.145.966	666.892.663	3.144.561.957	1.574.533.529
C		3.020.000.000	3.932.409.602	3.932.409.602	3.628.273.068
					0,43

TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de Jorge Fernández Tabárez

RUC N°: 963023-6

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2.739.403.502	3.198.611.812	3.636.836.227	3.191.617.180
PC		1.014.882.268	876.990.814	1.042.201.116	978.024.733
					3,26
ENDEUDAMIENTO					
PT		1.014.882.268	876.990.814	1.042.201.116	978.024.733

AT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	2.940.500.462	3.335.984.575	3.791.628.080	3.356.037.706
					0,29

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	115.936.298	533.375.569	290.433.203	313.248.357
C		1.500.000	2.231.581.565	2.231.581.565	1.488.221.043
					0,21

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios

RUC N°: 2515412-5

LIQUIDEZ		**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2.424.735.178	2.858.546.541	5.736.152.562	3.673.144.760
PC		537.295.538	651.559.501	2.071.163.901	1.086.672.980
					3,38

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	865.178.536	1.006.833.956	2.370.716.705	1.414.243.066
AT		4.007.243.062	4.427.070.608	7.269.636.801	5.234.650.157
					0,27

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	516.749.504	278.172.126	1.478.683.444	757.868.358
C		2.532.434.470	3.049.183.974	3.327.356.100	2.969.658.181
					0,26

GARABATO S.A.

RUC N°: 80084586-2

LIQUIDEZ		**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2.000.471.355	2.943.369.304	2.813.257.605	2.585.699.421
PC		285.556.726	894.757.872	236.788.358	472.367.652
					5,47

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	285.556.726	894.757.872	649.734.856	610.016.485
AT		2.088.291.075	3.053.965.400	3.183.797.208	2.775.351.228
					0,22

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	329.071.140	338.649.520	375.339.824	347.686.828
C		500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
					0,70

En cuanto al análisis de las especificaciones técnicas se verifica el cumplimiento de las mismas por parte de las firmas oferentes conforme sus ofertas presentadas.

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas **"SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" PLURIANUAL,** solicitada por la mencionada licitación a la firma oferente **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS**, desde el monto mínimo de **G. 355.063.000 (trescientos cincuenta y cinco millones sesenta y tres mil guaraníes)**, hasta el monto máximo de **G. 710.126.000 (setecientos diez millones ciento veintiséis mil guaraníes)**; por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en los Cuadros de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

C.P. VILMA ARGUELLO VERON
Jefa Dpto. de Comunicación Técnica Operativa
UTIC'S

Lic. CRISTOBAL PAREDES
Coordinador Administrativo
Dirección Administrativa

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación

	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	TABAREZ de Jorge Fernández Tabarez	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios	GARABATO S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**NO APLICA**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**NO APLICA**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE (SIPE)**

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)				
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE (SIPE)**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
8.3 Oferentes en Consorcio.				
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	TABAREZ de Jorge Fernández Tabarez	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios	GARABATO S.A.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**
b. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
d. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	TABAREZ de Jorge Fernández Tabarez	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios	GARABATO S.A.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del servicio objeto de la presente licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	TABAREZ de Jorge Fernández Tabarez	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios	GARABATO S.A.
1. Curriculum de la empresa con fotografías de infraestructura y equipos, adjuntando croquis de ubicación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por la empresa, correctamente rotulada	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecida y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la convocante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Declaración Jurada de que la empresa y equipos estará disponible para SENACSA 24/7 incluidos feriados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

C.P. VILMA ARGUELLO VERON
Jefa Dpto. de Comunicación Técnica Operativa
UTIC'S

Lic. CRISTOBAL PAREDES
Coordinador Administrativo
Dirección Administrativa

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**

Cuadro de Precios Adjudicados

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" PLURIANUAL

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 355.063.000 Máximo: 710.126.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80141626-	Asesoramiento técnico en presentación institucional	N/A	N/A	Hora	EVENTO	1	1,710,000	1,710,000
2	80141626-	Asesoría para la realización de eventos de presentación institucional.	N/A	N/A	Hora	EVENTO	1	2,115,333	2,115,333
3	90151802-	Cobertura audiovisual con drone	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1,849,333	1,849,333
4	90151802-	Cobertura audiovisual con drone	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1,800,000	1,800,000
5	90151802-	Composición de efectos visuales en 2D	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1,500,000	1,500,000
6	90151802-	Composición de efectos visuales en 3D	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1,350,000	1,350,000
7	82111801-	Grabacion	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1,440,000	1,440,000
8	82111801-	Grabacion	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1,740,000	1,740,000
9	82111801-	Grabacion	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1,733,333	1,733,333
10	82121602-	Grabado en DVD	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	13,459	13,459
11	82101502-	Impresión de backpodium	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	2,055,000	2,055,000
12	82121504-	Impresión de block de notas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	41,448	41,448
13	82131603-	Montaje y video	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	3,446,667	3,446,667
14	82131603-	Montaje y video	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	3,375,000	3,375,000
15	82131603-	Montaje y video	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	3,133,333	3,133,333
16	82131603-	Montaje y video	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	3,200,000	3,200,000
17	80141626-	Motion Graphics 2D	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	2,938,667	2,938,667
18	90151802-	Motion Graphics 3D	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	3,016,667	3,016,667
19	82101603-	Presencia en medios digitales	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1,744,166	1,744,166
20	82101603-	Presencia en medios digitales	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	889,179	889,179
21	82101603-	Presencia en medios digitales	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1,041,629	1,041,629
22	82131603-	Realización de material audiovisual	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	9,270,000	9,270,000
23	82101801-	Realización de spot radial	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	2,675,834	2,675,834
24	82101801-	Realización de spot radial	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	2,878,333	2,878,333
25	80141626-	Redacción e impresión de gacetilla de prensa	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	392,667	392,667
26	80141626-	Redacción e impresión de gacetilla de prensa	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	311,600	311,600
27	82131604-	Sesión fotográfica	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	2,533,333	2,533,333
28	82131604-	Sesión fotográfica	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	2,800,000	2,800,000
29	82131604-	Sesión fotográfica	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	2,520,000	2,520,000
30	82131603-	Toma aérea	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1,920,000	1,920,000
31	82131603-	Toma aérea	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	2,213,333	2,213,333
32	82101603-	Transmision en vivo	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	2,700,000	2,700,000
33	80141626-	Video entrevistas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	5,133,333	5,133,333
34	80141626-	Video entrevistas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	4,050,000	4,050,000
35	80141626-	Video entrevistas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	3,733,333	3,733,333
36	82121507-	Impresión de carpetas institucionales	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	13,839	13,839
37	82121507-	Impresión de tarjeta de invitación para eventos	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	37,684	37,684
38	82121505-	Impresión de volantes	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	2,691	2,691
								Precio Total	**83,319,194**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

Año 2022 1.1.1.266.30.1.99 — 5,000,000

Año 2023 Ad Referéndum — 705,126,000

710,126,000

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo
Directora Operativa de Contrataciones